JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE CAJAMARCA TOLIMA

LIQUIDACION COSTAS A CARGO DE LA PARTE DEMANDADA

En cumplimiento a la providencia de fecha 06 de noviembre de 2020, proferida por este Despacho Judicial, se procede a realizar liquidación de costas a que fue condenada la parte demandada **CESAR ANDRÉS CASTAÑEDA ROA**, dentro del proceso EJECUTIVO, radicado en este Juzgado bajo el Nº 731244089001-2018-00066, demandante BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A., demandado CESAR ANDRÉS CASTAÑEDA ROA, así:

Agencias en derecho fl. 63.....$ 300.000

T O T A L..... $300.000

Son: TRESCIENTOS MIL PESOS ($300.000).

Cajamarca Tolima, Diciembre 16 de 2020.

JUAN CARLOS OYUELA LEAL
Secretario.

Escaneado con CamScanner